**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 390/11** 

Rawson (Chubut), Octubre 21 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.781, Año 2011, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - R/ANT. LIC. PUB. Nº 06/11

ALAMBRADOS Y TRANQUERAS P/CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES

TERCIARIOS I, II, III (EXPTE.Nº 666/11-IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal

a fs. 576) Dictamen Nº 215/11 y Contador Fiscal a fs. 577) Dictamen Nro.

386/2011-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente

el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de

atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES